

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2026/00256 *Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gilet, 12 de enero de 2026.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.

